

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CGAT  
Ins  
28-12-04

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección General de Asesoría Técnica  
28 DIC. 2004  
RECIBIDO  
Firma: [Firma]  
Hora: [Hora]



Nº. 956-2004-J-OPD/INS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

RESOLUCION JEFATURAL

28 DIC. 2004  
RECIBIDO  
Hora: [Hora] Firma: [Firma]

Lima, 22 de Diciembre del 2004

Visto el Oficio N° 004-2004-CE-AMC-951/INS, remitido por el Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0951-2004-OPD/INS, "Adquisición de Bienes y/o Productos que no Admiten Sustitutos" en Segunda Convocatoria, para el Centro Nacional de Salud Pública, del 16 de diciembre del 2004;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2004 del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 012-2004-J-OPD/INS, y modificado mediante Resolución Jefatural N° 329-2004-J-OPD/INS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 013-2001-PCM, en el cual se encuentran incorporados los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicaciones directas que la institución va a realizar durante el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 116° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que las adquisiciones y contrataciones exoneradas de conformidad con el artículo 19° de la Ley, se efectúan mediante el proceso de adjudicación de Menor Cuantía;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y el artículo 34° de su Reglamento, se designa con Resolución Jefatural N° 356-2004-J-OPD/INS al Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 951-2004-OPD/INS, "Adquisición de Bienes y/o Productos que no Admiten Sustitutos" para el Centro Nacional de Salud Pública por un monto referencial de S/. 545,357.72 (Quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete con 72/100 Nuevos Soles) de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, según el Acta de Apertura de Sobres y de Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 951-2004-OPD/INS, de fecha 30 de junio del 2004 se adjudica S/. 303,574.56, quedando desierto 55 ítems por un monto referencial de S/. 257, 398.20, quedando de esta manera, expedita una segunda convocatoria de acuerdo a lo previsto en el artículo 32° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM;

Que, mediante Memorando N° 1497-2004-DG-OGA/INS la Oficina General de Administración solicita al órgano usuario la relación de ítems a ser adquiridos considerando los reajustes en los valores referenciales de los ítems que han quedado desiertos a fin que el monto a convocar no supere los S/. 257, 398.20 ( doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y ocho y 20/100), el usuario, mediante Memorando N° 1270-2004 remite el cuadro de Adquisición de Insumos No Sustitutos para proceder a la Segunda Convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 387-2004-OEE-OGA/INS la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración señala que existe disponibilidad presupuestal para atender la segunda convocatoria del proceso de selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 951-2004-OPD/INS hasta por S/. 238, 566.25 (Doscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y seis y 25/100 ) Nuevos Soles;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas y anexos complementarios del proceso de selección mencionado en el párrafo precedente en segunda convocatoria, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las cuales deben ser aprobadas por el Titular del Pliego; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

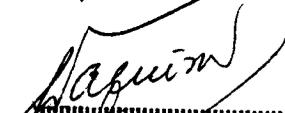
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, las Bases Administrativas correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0951-2004-OPD/INS, "Adquisición de Bienes y/o Productos que no Admiten Sustitutos" en Segunda Convocatoria para el Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, por un monto referencial de S/. 238,566.25, (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Seis con 25/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- REMITIR**, la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba al Comité Especial, a fin de que se proceda a la convocatoria del respectivo proceso de selección.

Regístrese, comuníquese.



  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 003 Lima 27/10/04

  
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO